

Presidencia

La Plata, 25 de septiembre de 2019.

VISTO: La presentación formalizada por las titulares de los Juzgados de Familia n°s 1 y 2 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales desde el 30 de septiembre al 11 de octubre del año en curso, atento el traspaso de causas que deberá efectuarse al Juzgado de Familia n° 3 departamental, cuya fecha de inicio de funciones está prevista para el 15 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO: Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Secretaría de Planificación, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia n°s 1 y 2 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez desde el 30 de septiembre al 11 de octubre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario

VMV

